

PROTECTOR DE LINARES
ENTRE MUNICIPALIDADES
COMUNA DE RETIRO
Servicio Municipal



Retiro, 28 de Julio del 2018.

DECRETO EXENTO N° 2.282.-/

VISTO:

- 1.- El Artículo 18° de la LEY N°13.963, "Ley sobre expendios y consumo de bebidas alcohólicas" publicada en el diario oficial el día Lunes 18 de Mayo de 2014.
- 2.- Petición de permiso para realizar beneficio, presentada por Rosa Jacqueline Chávez González con domicilio en Villa Don Matías 224, 14 N° 442 - Retiro.

CONSIDERANDO:

- 1.- Beneficio con la finalidad de "Fomentar Fondos para realizar labores a hijo".

T ENVIADO PRESENTE:

- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.425 "Organismo Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

- 1.- AUTORIZAR, la realización del beneficio que se indica, a la persona que se señala respecto los días y horarios que se precisan:

NOMBRE : Jacqueline Chávez González
RUT : 17.132.494-3
S. REALIZARE : Sector Rural Quejigón
MOTIV. : Carretera Los Andes

ACTIVIDAD	DÍA	HORARIO
*Carreteras a la Chilana. -	Viernes 13 de Agosto del 2018.-	18:00 a 22:00 Hrs.
MOTIVO	Fomentar Fondos para realizar labores a hijo.	

- 2.- OBLIGAR, a la administración municipal, a la realización, para el expendio y consumo de bebidas, durante el desarrollo de las labores a la chilana, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 18° de la Ley N°13.963, por a Rosa Jacqueline Chávez González, exclusivamente en el recinto antes indicado, los días y horarios precedentemente señalados.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.

 
ALCALDE

RECIBIDO/Act.

COMUNICADO

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Intendencia
- 3.- Tesorería Municipal
- 4.- Archivo